



U namuno decía que cuando era rector se pasaba el tiempo intentando hacer cumplir las normas que no se respetaban, llamaba la atención a los catedráticos que se marchaban de vacaciones antes de tiempo y exigía a todos los responsables educativos (del ministro a los maestros) que atendieran sus obligaciones. Un grado de coherencia tan intenso le debió costar algún que otro encontronazo, pero no es mal ejemplo en un tiempo de voluntades frágiles y escurridizas.

Francisco Giner de los Ríos, otro gran intelectual, afirmaba que por fortuna no se llevaban hasta el final todos los reglamentos y normativas universitarias, demasiado detalladas y farragosas para ser aplicadas. Hoy muchos colegas piensan lo mismo; consideran el sentido común preferible a la sobreabundancia decretista, mal creciente y tan dañino de la flexibilidad requerida para adaptarse a todo tipo de circunstancias.

El Estado y las comunidades autónomas legislan sobre las universidades, doblando el número de normas vigentes. Por fortuna las instituciones comunitarias no lo hacen, pero sí le da gran importancia al presente y futuro rol de la educación superior. Por eso, la nueva estrategia europea de universidades propone incrementar la financiación, favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, promover la innovación en los campus y mantener el espíritu tolerante y crítico en las instituciones universitarias. También insiste en la formación a lo largo de toda la vida, la empleabilidad y la transferencia de resultados mediante la relación universidad-empresa.

El anteproyecto de ley orgánica del sistema universitario (LOSU) parece compartir varios de estos objetivos, pero aun así ha logrado generar insatisfacción mayoritaria en la Conferencia de Rectores de Universidades (CRUE) y diversos sectores de la comunidad académica. ¿Por qué sucede esto si mejora las versiones anteriores de la etapa ministerial de Manuel Castells? En mi opinión, por el mantenimiento de algunas de las opciones de su antecesor. También porque los procesos de reforma estatutaria que requeriría su desarrollo retraen el ánimo de quienes prefieren otras prioridades más inteligentes para invertir su tiempo y energías.

La LOSU no entusiasma a casi nadie, lo que por cierto ocurre con demasiadas iniciativas. ¿Necesita entonces la universidad una nueva ley? Además de incurrir una y otra vez en el viejo error de querer cambiar la sociedad a golpe de boletín oficial, se esquivo la realidad de las peticiones concretas que acucian a los gestores:

Sobreabundancia decretista

El anteproyecto de ley del sistema universitario no gusta a casi nadie. Esquiva las peticiones concretas de los gestores.



RICARDO RIVERA ORTEGA

Tras la pandemia, se necesita calma y tiempo para estudiar, formar e investigar

el relevo generacional de las plantillas, la multitarea agobiante de los docentes/investigadores/gestores, el futuro laboral de los estudiantes y su formación integral como ciudadanos. Todo ello puede orientarse por vía normativa o a través de otras políticas públicas mucho más concretas. Una nueva ley siempre requiere esfuerzos de adaptación, así que no convencer a aquellos que deben hacerlos es un error de planteamiento que puede frustrar muchos meses de trabajo.

Nuestras instituciones de educación superior, tras la pandemia, piden tiempo y calma para poder estudiar, investigar, dar las clases y formar a los jóvenes como siempre han hecho. La universidad española quiere recibir a cientos de miles de estudiantes de otros países para enriquecer su experiencia y proyectar una excelente imagen del país; quienes pasan sus jornadas en los laboratorios demandan estabilidad en los proyectos y horizonte de al menos medio plazo para sus equipos; el gobierno universitario está cansado de acumular reglamento tras reglamento con poco efecto positivo de transformación.

La autonomía universitaria no es un privilegio de los rectores, ni de los claustros de profesores, estudiantes o personal. Más bien es una palanca para crear saber, cultivar la ciencia y

poder expresarse con plena libertad sobre la evidencia y lo cierto. Por esta razón, toda sociedad del conocimiento culta y avanzada necesita la universidad. Las libertades de pensamiento y creación científica siempre han encontrado en las aulas y laboratorios universitarios su lugar natural. El espacio por antonomasia de reunión cosmopolita, la avanzada del cambio social, de la superación de los prejuicios y la comprensión de las nuevas realidades.

La razón de ser de la universidad es la ampliación de las capacidades humanas, en cada persona y en las sociedades. Todo aquello que sirva para incrementar nuestras posibilidades cognitivas concierne a la educación superior, cuyo lugar institucional por excelencia son las universidades. El sustantivo *universidad* debería reservarse para las comunidades académicas donde se crea saber, se hace ciencia y se difunde para producir progreso. Allí donde solo se venden títulos académicos con fines de lucro, no se puede hablar de espíritu universitario. Tampoco las organizaciones carentes de programas de investigación o formación de doctorado merecen tal nombre.

La universidad ha de ser, también, el oasis del pensamiento crítico, la libertad de opinión, el pluralismo y la diversidad. Toda falta de respeto a la dignidad humana requiere de los campus universitarios que expresen su espíritu tolerante y en favor de todos los derechos humanos. Nuestro compromiso social con el entorno es asimismo requisito necesario del buen hacer universitario, en favor de la sostenibilidad, la equidad y la inclusión.

Este es el futuro de la universidad, un invento genial de la civilización europea en la versión más extendida por todo el mundo, desde hace ya más de ocho siglos en España. ■